

## ACTA N° 60

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de agosto de dos mil veinticinco, reunidos en la sede social de la Entidad los vocales titulares de la Comisión Fiscalizadora de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Señores Fernando Díaz, en su carácter de Presidente, Guillermo Lipera y Matías Olivero Vila; la Directora Financiera (CFO), Cra. Agustina Foa Torres; el Gerente de Operaciones, Cr. Jorge De Carli; y la Dra. Laura Greco en carácter de Secretaria Corporativa, se abre el acto siendo las 16:30 horas.

### ESTADOS FINANCIEROS AL 30.06.2025

Con motivo de considerar los estados financieros consolidados condensados intermedios de la Sociedad al 30 de junio de 2025, se hace presente en la reunión, utilizando medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, el representante del Estudio "Price Waterhouse & Co. S.R.L.", Cr. Sebastián Morazzo.

Acto seguido, toma la palabra el Señor Fernando Díaz y manifiesta que el H° Directorio de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. tratará, en el día de la fecha, los estados financieros condensados intermedios consolidados y separados al 30 de junio de 2025, formulados de acuerdo a las normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV), debiendo esta Comisión Fiscalizadora emitir el informe correspondiente.

El Señor Presidente informa que se procedió a verificar los libros contables de la sociedad, encontrando que las registraciones son concordantes con los datos incluidos en los estados financieros analizados. Asimismo, manifiesta que se procedió a verificar el cumplimiento del patrimonio neto mínimo y la contrapartida en activos elegibles requeridos por las normas pertinentes de la CNV (N.T.2013), no existiendo observaciones que formular al respecto.

Luego de un intercambio de opiniones y en mérito a lo expuesto por el Señor Díaz, se resuelve emitir el informe de esta Comisión autorizando a la misma para que firme los citados estados financieros y notas explicativas seleccionadas.

A continuación, el Señor Presidente lee el informe que elevarán:

### **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

*A los señores Presidente, Directores y Accionistas de*

**BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.**

*Domicilio legal: 25 de mayo 359 – Piso 9*

*Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

*De nuestra consideración:*

- 1. Hemos revisado los estados de situación financiera condensados intermedios consolidados y separados de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (en adelante, "la Sociedad") al 30 de junio de 2025, los correspondientes estados de resultado integral para el período de seis y tres meses finalizados el 30 de junio de 2025, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo condensados intermedios, consolidados y separados, por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025, y las notas que los complementan.*
- 2. El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros condensados intermedios consolidados y separados de acuerdo con las Normas de contabilidad NIIF, adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales y por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) y, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros condensados intermedios consolidados y separados mencionados en el primer párrafo de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 "Información Financiera Intermedia" (NIC 34).*
- 3. Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes en la República Argentina. Dichas normas requieren la aplicación de los procedimientos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Revisión NIER 2410 "Revisión de información financiera intermedia desarrollada por el auditor independiente de la entidad", la cual fue adoptada como norma de revisión en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 33 de la FACPCE tal y como fue aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, e incluyen la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos citados en el primer párrafo, hemos revisado el trabajo efectuado por la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L., en su carácter de auditores externos, quienes emitieron su informe de revisión con fecha 7 de agosto de 2025, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), como fueron adoptadas por la FACPCE mediante la Resolución Técnica N° 33 y sus respectivas Circulares de adopción, vigentes para la revisión de estados financieros condensados intermedios consolidados y separados. Una revisión de información financiera intermedia consiste en la realización de indagaciones al personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida*

*en los estados financieros condensados intermedios consolidados y separados y en la realización de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría realizado de acuerdo con las normas internacionales de auditoría, en consecuencia, dicha revisión no permite obtener seguridad de que se tomará conocimiento sobre todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión sobre la situación financiera consolidada y separada, el resultado integral consolidado y separado y el flujo de efectivo consolidado y separado de la Sociedad. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, financiación y comercialización, dado que son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea.*

4. *Sobre la base de nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros condensados intermedios consolidados y separados mencionados en el primer párrafo del presente informe, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con la NIC 34.*
5. *En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:*
  - a) *los estados financieros condensados intermedios consolidados y separados de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores.*
  - b) *Los estados financieros condensados intermedios consolidados y separados de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, con respecto a los registros contables llevados mediante el sistema de medios ópticos, la Sociedad ha ejecutado los correspondientes algoritmos de seguridad que surgen del software MD5 y copiado la serie resultante al libro de "Inventario y Balances" hasta el mes de junio de 2025.*
  - c) *En ejercicio de control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, incluyendo entre otros, el control de la constitución y subsistencia de la garantía de los directores, no teniendo observaciones que formular al respecto.*
  - d) *Hemos leído la reseña informativa, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.*
  - e) *Hemos leído la información incluida en la nota 33 a los estados financieros condensados intermedios separados al 30 de junio de 2025 en relación con las exigencias establecidas por la Comisión Nacional de Valores respecto a patrimonio neto mínimo y fondos de garantía II y III sobre los cuales, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones significativas que formular.*

*Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de agosto de 2025.*

*Por Comisión Fiscalizadora*

*Fernando Díaz  
Presidente*

Concluida la reunión, se procede a dar lectura a la presente acta, la cual resulta aprobada por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:00 horas.

Matías Olivero Vila  
Vocal Titular

Guillermo M. Lipera  
Vocal Titular

Fernando Díaz  
Presidente  
Comisión Fiscalizadora